

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

**AVISO**

A partir del 1.º de enero de 1946 la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas
*Trimestre .....	30,00
Año .....	120,00
Número corriente....	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, diciembre 1945.

LA ADMINISTRACION

**ANUNCIOS OFICIALES**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 18 de diciembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

**EJERCITO DEL AIRE**

*Cuarta Región*

Concurso de adquisición de 400 rolizos de madera, para la obra «Cartería de Tiro», en la Factoría de Sanjurjo (Zaragoza)

150 rolizos de 3 metros de longitud.	
100 — — 4 — — —	
100 — — 4,50 — — —	
50 — — 5,50 — — —	

400 rolizos de 3 a 5,50 metros de longitud y diámetro de 0,10 en adelante.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentación, que se desee conocer, para su mejor inteligencia, se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en la avenida de Calvo Sotelo, 4.º 2.º (Zaragoza).

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado, hasta las doce horas del día 31 del presente mes y en el domicilio antes citado.

El Capitán Secretario de la Junta Económica.

2.129—O.

**EJERCITO DEL AIRE**

*Cuarta Región*

Concurso de adquisición de 100 metros cúbicos de madera de pino, con destino al Parque Regional de Infraestructura de la 4.ª Región Aérea.

80 metros cúbicos pino de 20x10  
20 metros cúbicos pino de 12x8

Las longitudes mínimas serán de 3 metros, y solamente se admitirá un 50 por 100, desde esta medida hasta 4 metros; un 25 por 100, de 4 a 5,50, y otro 25 por 100, de 5,50 a 6,50 metros.

La madera debe ser seca, aserrada a canto vivo.

Precio límite: 600 pesetas metro cúbico para mercancia puesta sobre almacén en Aeródromo de Valenzuela (Zaragoza).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentación que se desee conocer, para su mejor inteligencia, se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en la avenida Calvo Sotelo, 4.º 2.º (Zaragoza).

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado, hasta las doce horas del día 31 del presente mes y en el domicilio antes citado.

El Capitán Secretario de la Junta Económica.

2.130—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**

**Obra Sindical del Hogar**

**ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y cuatro viviendas en Sodupe (Vizcaya), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vi-

vienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Hurtado de Saracho.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas cincuenta y tres mil novecientos noventa y cuatro (1.553.994) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintiocho mil trescientas nueve (28.300) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56.619) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

**II.—Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-con-

curso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º, Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical provincial, Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Vizcaya.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

2.115—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

### Ampliación de industria

Peticionario: Catalana de Gas y Electricidad, S. A., sucursal de Sevilla.

Objeto: Instalar en su fábrica de gas para servicio público de Sevilla los elementos necesarios para la fabricación de gas de agua.

Producción: 14.000 a 15.000 metros cúbicos de gas de agua en 24 horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.901—O.

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

### Anuncio de subasta

El día 22 de diciembre próximo venidero, y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaldía de Caravaca, y simultáneamente en las oficinas del Patrimonio Forestal (Saavedra Fajardo, número 18, Murcia), la primera subasta para el aprovechamiento de 1.012 pinos destrozados por la nieve en el monte número 12 del Catálogo de la propiedad del Estado, sito en término municipal de Caravaca, en el año forestal de 1945-46, y que en rollo y corteza arrojan 183,0281 metros cúbicos de madera no apta para traviesas, y 525 estéreos de leñas gruesas y ramaje, por el tipo de tasación de 14.521,82 pesetas, debiendo advertir que regirá el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, del día 27 de agosto de 1935, y de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 29 de dicho mes, en las mismas condiciones y sitios y hora que la primera.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, durante la media hora siguiente, a las doce, que terminará el acto.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso haber ingresado en la Caja municipal o en la de Depósitos de la provincia el cinco por ciento de la tasación de 14.521,82 pesetas, que asciende a la cantidad de 726,04 pesetas.

El rematante abonará en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 590,70 pesetas por los derechos de gestión técnica al personal de Montes, conforme la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1934, modificada por la de 13 de agosto de 1942, y los gastos de anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la

provincia y los honorarios de los Notario que autoricen el acta de subasta.

Murcia, 29 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe regional, Juan A. Rêrez-Urruti.

### Modelo de proposición

Don N. B., vecino de ....., con cédula personal de ....., de ....., de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., de fecha ..... de ....., y las condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de 1.012 pinos del monte número 12 del Catálogo del Estado en término municipal de Caravaca, para el año forestal de 1945-46, me comprometo a tomar a mi cargo el referido aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones señaladas, por la cantidad de ..... pesetas (señaladas en letra), previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Firma y fecha del interesado.)

2.032—O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE GIJON

Habiéndose comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este «Banco de Gijón», a nombre de doña Antonia Argüelles Pérez, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 26.655, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable al 3,50 por 100, 1942; resguardo número 35.805, comprensivo de pesetas nominales 80.000, en obligaciones del Tesoro al 3 por 100, 1940, canjeadas por Deuda Amortizable al 3,50 por ciento, emisión 15-7-1945; resguardo número 35.219 y 35.527, comprensivos, respectivamente, en pesetas nominales 14.000 y 1.500, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, 1941.

Gijón, 19 de noviembre de 1945.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 4.503—P. y 3.ª 18-12-945

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACION DE AUTOMOVILES (S. E. F. A.)

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se reunirá en Madrid, en el domicilio social, paseo de las Acacias, número 34, el día 28 del corriente mes de diciembre, a las doce de la mañana, para deliberar sobre el siguiente

### Orden del día

Disolución de la Sociedad.  
Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio, y

para la válida reunión de esta Junta, será menester la asistencia, al menos, de las dos terceras partes de las acciones en circulación.

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Consejo de Administración.

4.929—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLI- TICAS

Sala de Instancia núm. 2

#### Edicto de sobreseimientos

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números del 5.631 al 5.770) y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubiere impuesto:

María del Ama Rojo.  
Justo Esparza Saralegui.  
José Molina Herrera.  
Agustín Gea Mateos.  
Eduardo Faro Cuenca.  
Celestino Pons Guitar.  
Juan Mir Nin.  
Fermín Poquet Calatayud.  
Jaime Planell Ribas.  
Bartolomé Gil Beltrán.  
Cristóbal Delgado Paredes.  
Luis Pau Ricóu.  
Felipe Abenasturi Azcoitia.  
Luis Ramirez Navarro.  
José Lázaro Beltrán.  
Juan Navarro Cantón.  
Auréliano Cortés Mas.  
Antonio Martínez Mullor.  
José Montero Gómez.  
Antonio Arjona Ros.  
Ana Sánchez López.  
Manuel Ponce Rodríguez.  
Daniel Teruel Jiménez.  
Diego Martínez Navarro.  
José Teruel Teruel.  
Cristóbal Berbel Granados.  
Domingo Sánchez Aranega.  
Eduardo García Granero.  
Bernardo Pallarés Teruel.  
José Pons Puig.  
Guillermo Contreras Expósito.  
Ángel Enrique Elvira.  
Pedro Rodríguez Castro.  
Antonio Contreras Rubio.  
Alonso Riesgo Cabrera.  
Manuel García Flores.  
Matías Martínez Serrano.  
Francisco Villa Serrano.  
Francisco Chaparro Roselló.  
Antonio Martínez Martínez.  
Alfredo Vilar Barrero.  
Ángel Pérez Cáceres.  
Agustín León Villaverde.  
Eulogio Collado Lozano.  
Vicente Montes Checa.  
Antonio Fructuoso.  
Manuel García Jiménez.  
José Francisco Navarro Arredondo.

Antonio Palarés Sánchez.  
Antonio Sánchez Martín.  
José María Hinojo Solá.  
Francisco Martín Calderón.  
Antonio García Fernández.  
José García González.  
Manuel Jorral Navas.  
Romualdo Portal Vergara.  
Antonio Gallardo Gómez.  
Alejandro Serro Ortiz.  
Juan Gómez Mesas.  
Eduardo López Martínez.  
Antonio Gómez Larrañaga.  
Miguel Uraín Mayora.  
Jaime Arambuzabala Azcoaga.  
Francisco Martínez Pérez.  
Juan Pérez García.  
Diego Soto Quiles.  
José García Martínez.  
Pedro A. Granero Mateo.  
Joaquín Gómez Carreño.  
José Gilabert Segura.  
José Herrera Torres.  
Silvestre Segovia García.  
Juan Miguel Martínez.  
José Granero Navarro.  
Antonia Sánchez.  
Agapito Sánchez Segovia.  
Antonio Gilabert Segura.  
José Sáez Castejón.  
Antonio Galera Conchillo.  
José María Sánchez del Aguila.  
Pedro Sánchez López.  
Enrique Pérez Medina.  
José Ruiz Montalvo.  
Juan Carrillo Carmona.  
Andrés Réche García.  
Francisco Rubio Oller.  
Juan Cazoria Lozano.  
Joaquín Soto Quiles.  
Juan Chacón Gómez.  
Julián Uribecheverría Galdós.  
Enrique Salmerón Amate.  
Carmen Fernández Oliver.  
Juan Cortés Alarcón.  
Antonio Urcelay Alberdi.  
Luis Aramberrí Usuriaga.  
Segundo Moyúa Igartúa.  
Mirén Ariño Royo.  
José Lafront Soriano.  
Francisco Vitoria Errasti.  
Ignacio Mayosa Goitia.  
Urbano Domínguez Gamazo.  
Gustavo López Artero.  
Agapito Fábrega Aranega.  
Juan Marín Ruiz.  
Francisco Gamboa Sánchez.  
Juan García Navarro.  
Salvador Ortega Barnés.  
Felipe Ramos Martínez.  
Amadeo Martínez García.  
Joaquín Ortega Porcel.  
Jerónimo Azcuanaga Madariaga.  
Progreso Marcano Pastor.  
Federico Sancho Auba.  
Miguel Muñoz Serra.  
Ramona Mitiavila Castell.  
Alejo Tamarit Puchades.  
Juan Reverter Fibla.  
Bautista Queralt Rubio.  
Antonio Fibla Geita.  
Segundo Oróiz Fontaura.  
Nicolás Larrestegui Zubizarreta.  
Antonio Maña Morello.  
Victor Alday Urcelay.  
Carlos Solé Amades.  
José María Pallarés Maña.  
Manuel Mestres Esteva.  
Juan Reverter Pradell.  
Daniel Gilisbart N.  
Francisco Torres Garriga.  
Carlos Reverter Pradell.  
German Martí Ferré.

Juan Cavada Pujol.  
Juan Figueras Faiges.  
Joaquín Altadill Tarragó.  
José Martorell Martorell.  
Juan Albiol Pallarés.  
Juan Tomás Llorás.  
Antonio Daude Miró.  
José Selga Viñas.  
Saturnino Uriarte Larrondo (rollo número 7.999).

Estanislao Garabilla Landeta (rollo número 7.325).

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas se publica el presente en Madrid a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9-337

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad en providencia de veintinueve de noviembre próximo pasado dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Puig y Comas, en representación de Banca Pérez López, S. A., contra don Juan Pascual Boniquet, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, embargada en dichos autos al demandado:

Urbana.—Casa señalada de número 181 (hoy 157) de la calle de la Diputación; de esta ciudad, edificada sobre un solar de cabida 5.800 palmos 47 centímetros, iguales a 218 metros 93 centímetros cuadrados, que tiene forma de un pentágono irregular. Dicha casa se halla compuesta de tres tiendas; dos entresuelos; pisos primero, segundo, tercero y cuarto, divididos en dos habitaciones cada uno; desván y terrado, y escalera común para subida a los pisos y terrado. Linda a Oriente, frente, con la calle de la Diputación, en la cual forma chaflán, con la de Villarroel en una extensión de 7 palmos 63 centímetros en la calle de la Diputación y 103 palmos que forman el chaflán; al Norte, derecha, entrando, con la casa número 183 de la calle de la Diputación, propiedad de don José Peypoch, antes don Rafael Puig y Valls, en una extensión de 106 palmos 25 centímetros; a Poniente, con terrenos que fueron de don Leopoldo Gil y que hoy día pertenecen a las Religiosas Adoratrices, en una extensión de 77 palmos 82 centímetros, y al Sur, izquierda, con la calle de Villarroel en una extensión de 34 palmos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, al folio 79 del tomo 589, 11 de la sección 5.ª, finca número 315, inscripción primera.

La referida finca ha sido valorada por perito en la cantidad de trescientas noventa y cuatro mil ochocientos pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), ala izquierda, el día dieciocho del próximo mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones: que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja de Depósitos de esta provincia, una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor fijado de la finca que se subasta; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que la falta de presentación de títulos de propiedad ha sido suplida con certificación de lo que respecto a los mismos resulte del Registro, y con la que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otro título; y que las cargas o gravámenes posteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Sociedad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Francisco Oms.

4.855—A. J.

**ALHAMA DE GRANADA**

Don, Andrés Pío Fernández Granados, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado y por la Secretaría del que

refrenda se sigue juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de los conyugues don Francisco Fernández Marín y doña Ana Fernández Toral, a instancia del Procurador don Pedro Velasco Negro, en nombre y representación de don Antonio Fernández Fernández, en el cual se ha acordado señalar nuevamente para el correspondiente juicio conforme al artículo 1.055 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la audiencia del día veintiocho de diciembre próximo, hora las once de su mañana, citándose en forma a los herederos e interesados en esta herencia y encontrándose el heredero don José Fernández Fernández en ignorado paradero como asimismo quienes sean sus herederos, por medio del presente se cita a uno y otros para que el expresado día y hora comparezcan ante este Juzgado en que tendrá lugar la celebración del expresado juicio, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Alhama de Granada a 24 de noviembre de 1945.—El Juez, Andrés Pío Fernández.—El Secretario (ilegible).

1.218—A. J.

estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en el Regimiento de Infantería, núm. 19 (provisional, en Alcázarquivir, procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación ante don Salvador Bujanda González, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento del Arma núm. 19 (provisional), Juez Instructor del mismo en la plaza de Alcázarquivir, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no hacerlo.

7.619.

12.474

MARIA LORENZO, Juan; hijo de Emilio y de María, natural de La Línea (Cádiz), soltero, jornalero, de veintiseis años, y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba cerrada, boca grande, color moreno, con último domicilio en el Regimiento de Infantería, núm. 19 (provisional), en Alcázarquivir, procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación, ante don Salvador Bujanda González, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento del Arma núm. 19 (provisional), Juez Instructor del mismo en la plaza de Alcázarquivir, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no hacerlo.

7.620.

**Juzgados civiles**

12.475

SALCINES CANAL, Martín; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Martín y de Esperanza, natural y vecino de Maliaño (Santander); procesado en causa 18 de 1940, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, a fin de constituirse en prisión.

4.777.

12.476

SERRANO MARTÍNEZ, Ramón; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Engracia, natural y vecino de Maliaño (Santander); procesado en causa 18 de 1940, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, para constituirse en prisión.

4.778.

12.477

CLEMENTE LAUGA, Heliodoro; natural de Anguita, soltero, prensa, de veinte años, hijo de Valentín y de Angeles, domiciliado últimamente en Gerde 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para constituirse en prisión.

4.781.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que, a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

**Juzgados militares**

12.468

ARES PÉREZ, Abel; hijo de Fidel y María, jornalero, soltero, de treinta y cuatro años, natural de Toral de los Yados (León); procesado en causa número 572 de 1943, por supuesto delito de atraco a mano armada; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar de León.

7.826.

12.469

MACIAS FERNANDEZ, Abelardo (a) «Liebre»; hijo de Pedro y Andrea, soltero, jornalero, de treinta y tres años, natural de Lago de Carucedo (León); procesado en causa número 572 de 1943, por supuesto delito de atraco a mano armada; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería, Juez Instructor del Militar de León.

7.827.

12.470

GONZALEZ PEREZ, Evaristo; hijo de Francisco y María, casado, armero, de veintinueve años, natural de Dragonte (León); procesado en causa número 572

de 1943, por el supuesto delito de atraco a mano armada; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar de León.

7.829.

12.471

DELGADO CAMPOS, Juan; hijo de Clemente y Elvira, natural y vecino de Candeleda (Avila), nació el 9 de marzo de 1923, soltero y sin señas particulares, perteneciente al remplazo de 1944 y soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37; procesado en expediente número 125.115 de 1944, por desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán del Regimiento Ordenes Militares número 37, de guarnición en Plasencia (Cáceres).

7.831.

12.472

ARROYO HERRERO, Fermín; hijo de Félix y de Joaquina, natural de Chamartín (Madrid), soltero, ajustador mecánico, de veintiseis años, cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, color sano, domiciliado últimamente en el Regimiento de Infantería, núm. 19 (provisional), en Alcázarquivir, procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación, ante don Salvador Bujanda González, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento del Arma núm. 19 (provisional), Juez Instructor del mismo en la plaza de Alcázarquivir, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no hacerlo.

7.618

12.473

ROJAS RODRIGUEZ, José; hijo de Juan y de Carmen, natural de La Línea (Cádiz), casado, labrador, de veintiseis años, cuyas señas personales son;